Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 718 de 2016

Carpeta Nº 968 de 2016

Comisión de Educación y Cultura

EXDIRECTORA RESPONSABLE DE DESARROLLO CURRICULAR DE FINLANDIA, IRMELI HALINEN

DERECHOS DE AUTOR

Reproducción de obras intelectuales y artísticas

Delegaciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de setiembre de 2016

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Mario García, Presidente y Enzo Malán, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Susana Montaner, María Manuela Mutti y Sebastián Sabini.

Delegado de Sector: Señor Representante José Carlos Mahía.

Invitados: Exdirectora responsable de Desarrollo Curricular de Finlandia, Irmeli Halinen, doctor Julio Fernández Techera, Rector de la Universidad Católica del Uruguay y magister Renato Opertti, Coordinador del Programa de Construcción de Capacidades Curriculares y de la Comunidad de Práctica en Desarrollo Curricular, Oficina Internacional de Educación (OIE – UNESCO).

Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, licenciadas Alicia Ocaso, Presidenta; Rosario Nogués, Vicepresidenta; Gabriela Francese, Consejera y Mabel Seroubian, Secretaria.

Asociación de Productores y Realizadores de Cine del Uruguay, señores Diego Fernández, Vicepresidente; Pablo Fernández, Vocal y doctores Fernando Vargas y Luis Iglesias, asesores legales.

Colegio de Escritores, señor Carlos Reherman y señora Isabel Oronoz.

Secretaria: Señora Graciela Morales.

Prosecretaria: Señora Adriana Cardeillac.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Mario García).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes tiene el gusto de recibir a la responsable de Desarrollo Curricular de Finlandia, señora Irmeli Halinen, al doctor Julio Fernández Techera y al magíster Renato Opertti. Es para nosotros un honor recibir a esta delegación en el marco de la visita que la señora Irmeli Halinen está realizando a nuestro país, por lo que queremos escuchar los aportes que tenga para realizar en materia educativa.

SEÑOR OPERTTI (Renato).- Trabajo en el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la Unesco, especializado en temas de currículum y aprendizaje y coordino el programa de innovación y liderazgo de dicha oficina.

El motivo de nuestra presencia junto con el profesor doctor Julio Fernández, de la Universidad Católica, y la profesora Irmeli Halinen, se debe a que en el marco de las actividades que realiza la Unesco en la región tenemos un diploma en diseño y desarrollo curricular que tiene por objetivo fortalecer la formación en currículum y en aprendizaje para América Latina y el Caribe. Desde siempre hemos contado con la buena voluntad de la Universidad Católica para oficiar como sede de este diplomado y ya hemos realizado siete ediciones. Este año tenemos treinta y cuatro estudiantes de distintos países de América Latina y el Caribe, incluido Haití. Este diplomado siempre ha contado con la presencia de funcionarios de la educación pública, en este caso de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, así como de direcciones de escuelas y colegios privados. Primaria siempre ha estado presente y podría decir que aproximadamente cincuenta inspectores han pasado por el trabajo realizado en estos siete años de formación.

En este marco de la formación en currículum ha sido fundamental la coordinación realizada con la Universidad Católica del Uruguay. Este año tenemos el privilegio de contar con la especialista en desarrollo curricular, la profesora Irmeli Halinen, quien -como bien se ha dicho- es la exdirectora responsable de Desarrollo Curricular Nacional de Finlandia. Para decirlo en pocas palabras, es quien ha tenido a cargo la reforma curricular en Finlandia detrás de dos objetivos: la escuela de Finlandia, que va desde los 7 años hasta el final de ciclo medio, y la reforma curricular con varias escuelas. Hay un nuevo currículum que se pone en marcha en Finlandia en este año 2016 y ella ha trabajado desde el año 2012 hasta el presente en todo el proceso de desarrollo de esa reforma curricular que llevó cuatro años, lo que seguramente podrá explicar mucho mejor que nosotros.

Nuestra idea es que ella pueda compartir con ustedes una visión comparada a nivel internacional de la educación y se pueda generar un diálogo. Ella contará cómo se encara el proceso de reforma educativa en Finlandia y nosotros somos como una ventana más para analizarlo. Desde el punto de vista de la Unesco, nuestra función es compartir conocimientos en materia comparada entre los países. Ese es nuestro mandato y eso es lo que intentamos hacer.

Por último, queremos decir que Uruguay es un centro de formación para América Latina y el Caribe; lo ha sido durante siete años y esperemos que continúe siéndolo. Hasta ahora hemos actuado en acuerdo con la Universidad Católica y cabe señalar que siempre hemos tenido el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura y de los Consejos de Educación que han estado presentes. De manera que para nosotros esta es una ventana de oportunidades.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Julio).- Soy director del Departamento de Educación de la Universidad Católica desde hace ya cinco años y he participado en este diploma. Esta

alianza con la Unesco ha sido muy beneficiosa para nosotros como país porque nos ha dado la oportunidad de que cada año hayan venido especialistas de distintos países como Corea, Bélgica, Finlandia este año, y de muchísimos otros lugares; sistemáticamente vienen personas de Argentina, Chile y Francia. Este es un aporte muy grande para nosotros y como es un curso destinado a América Latina y el Caribe a todas las ediciones asisten entre treinta y cuarenta y cinco personas y se genera un intercambio permanente de experiencias educativas. Aunque hay personas del ámbito privado en general está orientado a políticas públicas de educación y los asistentes de los distintos países vienen en representación de ministerios u organizaciones estatales de currículum, diseño educativo, etcétera. Esta se una experiencia muy positiva y este año tenemos el privilegio de contar con la presencia de la profesora Halinen que ha sido la líder de la reforma educativa de un país que está en los primeros lugares del mundo en educación, como es Finlandia. La mención de ese país se ha hecho constante en el Uruguay en los últimos diez años y a pesar de que nos resultaba lejano el hecho de que haya venido aquí a compartir esa experiencia y ese proceso de reforma puede ser muy útil para nosotros que estamos en medio de una fuerte discusión acerca de qué hacemos con la educación y cómo podemos mejorarla.

Les agradecemos que nos hayan recibido y generado esta oportunidad para escuchar a la doctora Halinen.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- Estoy muy contenta de estar en el Uruguay y resulta muy gratificante que hayan destinado tiempo para escuchar esta experiencia.

Quisiera hacer una descripción sucinta del proceso de reforma curricular de Finlandia, cuáles son sus ejes fundamentales y cómo se desarrolla en la realidad.

Muchos pueden pensar que existe una percepción muy positiva de la educación en Finlandia, por lo que pueden preguntarse por qué está en un proceso de cambio. Eso está relacionado con dos elementos. Por un lado, la reforma educativa en Finlandia surge de la necesidad de tomar en cuenta los cambios en el mundo, la globalización en las relaciones y las modificaciones en el medio ambiente. Este es un mundo muy cambiante, dinámico, complejo e incierto y partimos de esa idea de cambio en el mundo para repensar la escuela y reflexionar en cuánto a cómo ella puede redefinirse a partir de ese punto de partida. Para nosotros era muy importante llegar a tener un emprendimiento compartido en cuanto a por qué cambiar y por eso nos basamos en la idea de involucrar a grupos y actores interesados en la educación de dentro y fuera del sistema educativo. Tenemos un diálogo muy fuerte con esos sectores en cuanto a por qué es necesario cambiar a fin de que haya una visión compartida acerca de ese cambio. Un aspecto muy importante de Finlandia es que trabajamos en equipo y en colaboración con los diferentes grupos; hay una base de confianza mutua muy importante y tratamos de avanzar conjuntamente. Para nosotros la confianza es un valor muy importante en la educación.

Nuestra educación tiene tres niveles. El primero es el parlamentario, es decir el político. El Parlamento de Finlandia aprueba las leyes de educación básica y en ese marco podemos citar el ejemplo la educación obligatoria, que es la educación básica comprensiva. El Parlamento también define las asignaturas obligatorias, los principales contenidos educativos y las principales finalidades del sistema. Por debajo de ese nivel está el de los decretos de gobierno que, concretamente, definen cuántas horas de formación se asigna a cada una de esas asignaturas que obligatoriamente se diseñan a nivel de las leyes básicas de educación en el Parlamento. Una vez que los decretos de gobierno definen los tiempos de formación de las asignaturas se da plena potestad técnica al Consejo Nacional Educativo Finlandés para desarrollar e implementar el

currículum. Este Consejo está bajo la autoridad del Ministerio de Educación pero tiene autonomía técnica y profesional para implementar la currícula. Ese Consejo es un cuerpo profesional en el cual todas las personas que trabajan tienen antecedentes o experiencia educativa. El Consejo define lo que se llama el marco de currículum general que determina los trazados de la currícula y después son las autoridades locales, las municipalidades y las escuelas las que los desarrollan. Es responsabilidad de los centros educativos el desarrollo de la currícula, junto con las municipalidades. Lo que pasó en Finlandia es que el Consejo Nacional finlandés definió el decreto básico de gobierno, después el marco curricular, y luego a partir de él los centros educativos tuvieron que desarrollar su propio currículum para ponerlo en marcha, lo que se hará en este año 2016. Para todo ello hubo un largo proceso de cuatro años de trabajo. El Consejo Nacional finlandés estableció el marco curricular nacional, pero dio tiempo a los centros educativos y a las municipalidades para que lo desarrollaran e instrumentaran; no se estableció ese marco y enseguida se implementó sino que se dio un tiempo de por lo menos dos años a los centros educativos para que pudieran buscar la manera de desarrollar ese currículum en el centro.

Ustedes podrán pensar por qué este proceso llevó tanto tiempo, pero eso se debe a que se hizo en colaboración con los docentes, los gremios u organizaciones docentes, los padres, las comunidades y todos los actores y se necesitó un plazo para que las personas se involucraran en el proceso. Hubo mucha discusión y colaboración con las personas en cuanto al proceso y estas se sintieron satisfechas. También hubo espacios de discusión y de diferentes visiones. Lo importante fue que en el proceso la gente y los actores se sintieron escuchados y tenidos en cuenta; esto fue lo fundamental.

Como resultado del proceso, hubo una visión compartida muy fuerte en el sentido de que se sintieron respaldados, contentos, con la expectativa de poder llevar adelante este proceso. El resultado de todo esto es que los docentes se han apropiado del nuevo curriculum.

La tarea del Consejo Nacional Educativo de Finlandia es brindar mucho apoyo a los docentes y responder a las preguntas e inquietudes. Hay un proceso de retroalimentación permanente desde el Consejo hacia los docentes que necesitan ser respaldados en el proceso. Existe mucha participación por parte de los docentes en los procesos de reforma educativa.

Es importante destacar que el curriculum no solo se basó en la visión de futuro sino que se tomó en cuenta lo que se hizo bien y se respetaron las tradiciones de los docentes y se incorporaron cuando fue necesario. En definitiva, hay un respeto a la construcción docente histórica.

Al final del día, uno sabe que lo que hace que una reforma sea exitosa son los maestros, los docentes. Ellos deben saber para qué se hace, por qué se hace y cómo se hace porque, de lo contrario, pierde el sentido y se desdibuja la profesión.

Lo importante en el proceso de reforma educativa es tener una fuerte base de conocimiento para lo cual hay que basarse en muchas investigaciones y evaluaciones de diferente tipo. Existe un interés de conocer lo que sucede en otros países en cuanto al conocimiento y en generar una base fuerte para sostener el proceso de reforma.

El proceso de reforma fue abierto, transparente y siempre se trató de que la gente pudiera participar y tuviera un sentido de pertenencia. Hubo preocupación en cuanto a que las cosas se supieran de manera franca y transparente. Este fue un proceso detallado en la planificación y se sabía públicamente cuándo iban a estar los borradores de los documentos; la gente podía consultarlos y opinar. Todo el mundo sabía en cada

momento acerca de los borradores. Hubo preocupación porque este proceso insumió mucho tiempo y la razón fue porque tuvimos que discutir y negociar para encontrar una solución que convenciera a los diferentes actores en cuanto al objetivo de la reforma.

Es importante pensar teniendo en cuenta las nuevas herramientas que existen *on line* y pensar qué tipo de estructura facilita la participación permanente de la gente en cuanto a evacuar consultas. Todo esto fue muy importante para el proceso de reforma.

Estamos muy expectantes porque recién en estos días se pone en marcha el proceso de reforma y preocupados en cuanto a si la reforma se podrá implementar bien.

Era cuanto quería compartir e intercambiar opiniones. Estoy abierta a los comentarios.

SEÑOR OPERTTI (Renato).- Ella hizo una presentación en la Universidad Católica que está colgada en la página web de esta institución. Si los señores diputados lo desean, podemos remitir una copia.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Quiero dar la bienvenida a la exdirectora responsable de Desarrollo Curricular de Finlandia, Irmeli Halinen. Agradecemos vuestra presencia y por volcar su experiencia en esta comisión. Casualmente, muchos de los diputados aquí presentes fuimos estudiantes que nos opusimos a la reforma educativa y el motivo principal fue porque no teníamos participación en esa reforma, lo cual es paradójico.

En Uruguay estamos debatiendo mucho el tema de la educación. Algunos pensamos que deberíamos tener un plan nacional de educación a mediano y largo plazo. Me gustaría saber si en Finlandia existe una herramienta de ese tipo. El debate en nuestro país se genera entorno a la inversión, a los recursos y todavía estamos muy lejos de los países desarrollados. Quisiera saber cuál es la participación de la educación privada en el modelo que Finlandia lleva adelante.

Asimismo, me gustaría saber cuántas asignaturas hay en la educación media en Finlandia porque uno de los desafíos más grandes en nuestro país está en la educación media, principalmente en el egreso.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- Los planes nacionales de desarrollo educativo abarcan cuatro años para distintos grupos de manifestaciones y tienen un rol importante las asociaciones de docentes. La discusión en nuestro país es sobre la necesidad de contar con mejores herramientas para pensar en la educación en un largo plazo.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Quisiera saber si ellos tienen gremios de la educación o asambleas técnico docentes.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- No tienen asambleas de docentes sino gremiales.

En Finlandia está establecido por ley que la educación tiene que ser gratuita desde el nivel inicial, incluyendo la Universidad.

Existen escuelas privadas, pero no están autorizadas a cobrar aranceles a los alumnos; no pueden cobrar nada. Reciben el dinero del Gobierno y tienen que cumplir con el currículum nacional.

El número de disciplinas está definido por la ley. En primaria tenemos ocho disciplinas; en educación inicial ninguna; de tercero a sexto de primaria tenemos doce, y de sexto a noveno -que es el último tramo de la educación básica-, dieciocho, de las cuales cuatro están vinculadas con el aprendizaje de idiomas. Como nadie habla finlandés, tenemos dos lenguas obligatorias: el sueco y el finlandés.

En este nuevo currículum se hace mucho énfasis en el trabajo integrado con los docentes de diferentes disciplinas; no se trabaja tanto en la asignatura particular, sino en espacios de coordinación y de forma interdisciplinaria. Cada asignatura provee de conceptos, métodos y contenidos fundamentales que luego son trabajados de manera interdisciplinaria. A partir de la reforma de 2016 es obligatorio que se trabaje sobre un modelo de aprendizaje interdisciplinario en cada centro educativo.

Uno de los temas centrales de la reforma educativa es el rol de los alumnos. Se apunta a que sean más responsables y estén a cargo de su propio aprendizaje. Se valoriza al alumno como un sujeto que aprende y puede regular su propio aprendizaje. Se hace mucho énfasis en eso.

Ha cambiado el rol de los docentes. Ya no trabajan tanto en transmitir contenidos, sino en función de tareas para que el alumno tenga la posibilidad de regular su aprendizaje. Se ha producido un cambio muy importante en el rol del docente y del estudiante.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Julio).- ¿Cuántos profesores hay para dieciocho asignaturas?

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- Para algunas asignaturas hay dos profesores y para otras uno.

Hay por lo menos un módulo para cada asignatura. En esos módulos los docentes ponen mucha responsabilidad en el trabajo integrado. Se incentiva a que trabajen juntos y a que incorporen a los estudiantes en la calificación de esos módulos para que estos se vuelvan interesantes y estén conectados. Ese es un cambio importante.

El objetivo fundamental de la reforma es mejorar la calidad de la educación. Por lo tanto, el foco de la reforma o de la propuesta son los aprendizajes.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Para nosotros Finlandia es un referente, fundamentalmente, por los resultados.

Voy a empezar por lo último que dijo, referente a la calidad, porque ese es el gran debe que tenemos en Uruguay.

En los últimos diez años, la bonanza económica nos ha permitido invertir en educación bastante más que en otras épocas. Sin embargo, la calidad de la enseñanza ha venido disminuyendo, a tal punto que tenemos los peores resultados, no solamente comparándonos con países desarrollados, sino con los de América Latina. Por ejemplo, en Ciencias, estamos en el último lugar de América Latina. En Matemáticas, más del 50% de los alumnos de sexto año no está en condiciones de insertarse en este mundo. En Lengua pasa algo parecido.

Tampoco hemos logrado motivar para que nuestra gente estudie docencia. Si comparamos la cantidad de docentes que había en 2002 con la que había en 2012 vemos que han egresado casi menos de la mitad de maestros y profesores. Para nosotros este es un gran desafío. Lo que nos está faltando en Uruguay es calidad.

Hoy tenemos más gente matriculada, pero migran de los sistemas y no logramos retenerlos en las aulas.

Pero insisto: el gran debe que tiene el Uruguay es la calidad. No es que nos comparemos con los países desarrollados. Finlandia es como el gran inalcanzable, pero los resultados que hemos tenido en cuanto a calidad son cada vez peores. Eso es lo que más nos preocupa. Hemos estudiado rendiciones de cuentas y presupuestos en donde se reclama más inversión, pero ningún Poder Ejecutivo, ni la Anep hablan de calidad.

Eso es lo que me preocupa porque por encima de todo quiero que nuestros niños y adolescentes salgan de las aulas con una educación de calidad. Me gustaría saber cómo se podría aplicar esto en nuestro país.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- En Finlandia usamos el dinero de una manera muy especial. Con el presupuesto dedicado a la educación cubrimos desde la educación prebásica hasta la universitaria. En la educación prebásica se cubren la alimentación escolar, los materiales y el transporte hasta los centros educativos. Además de esos servicios, se cubre lo que llamamos *social welfare*, que son los servicios de salud y atención social. Todo esto está incluido en el presupuesto educativo.

Nosotros no utilizamos la repetición. Sé que en Uruguay la tasa de repetición es muy alta. Eso es muy costoso no solo para el Estado, el Gobierno, las arcas públicas sino también para la familia, las comunidades. Hemos desarrollado otras alternativas a la repetición porque el hecho de que el alumno pierda la relación con sus pares de la misma edad es una complicación; también lo es para la familia. Hemos desarrollado otras estrategias. Las escuelas están obligadas, antes de que el año escolar termine, a dar todo el apoyo para que el alumno no repita. Están obligadas desde el punto de vista educativo a hacerlo.

Existen tres niveles de apoyo: apoyo general, intensivo y especializado. Este sistema de tres partes fue aprobado en 2010 y se incorporó al currículum nuevo.

En realidad, cuando se habla de la calidad de la educación el tema fundamental para ellos es la calidad de los docentes. El docente tiene que tener una formación de maestría de cinco años. La profesión docente es muy respetada socialmente. Es muy popular entre los jóvenes. Este año solo el 7% de los anotados en la universidad para ser docentes fueron admitidos.

No creemos en los sistemas internacionales de evaluación ni en los sistemas de inspección escolar. Si el docente está bien formado tiene la suficiente confianza para trabajar con autonomía y responsabilidad. Cuando empezamos a estudiar la nueva reforma, el primer elemento que se planteó fue qué significaba el aprendizaje de calidad. Nosotros no tenemos supervisores ni inspectores.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Agradezco la visita.

En primer lugar, quiero felicitarlos porque la reforma se llevó adelante con la participación de los trabajadores, de la familia y de la comunidad educativa. Muchas veces hablamos de comunidad educativa, pero queda como un eslogan.

En segundo término, quiero hacer algunas preguntas. En Uruguay hablamos de inversión educativa y tendemos a que sea el 6% del Producto Bruto Interno destinado a la educación. ¿Cuánto significa la educación en Finlandia?

En Uruguay, sobre todo en educación media, hay cierta deserción, aunque hemos avanzado. Hace treinta años había cantidad de niños que salían de la escuela y no seguían el liceo. Quiero saber cuál es la cobertura de los estudiantes adolescentes en la educación.

Según las evaluaciones internacionales de PISA, Finlandia es uno de los referentes que ha logrado índices de calidad importantes. Hay otras evaluaciones. Uruguay participa en las prueba PERCE y está en los primeros lugares de América Latina.

¿Finlandia siempre estuvo en los primeros lugares de las evaluaciones PISA? En los años sesenta, setenta ¿estaban en ese nivel? ¿Cómo fue el camino para llegar a niveles altos?

Se ha dicho que en Finlandia los centros tienen cierta autonomía vinculada con los currículum ¿Los aportes del Gobierno tiene que ver con los resultados académicos de los centros educativos? ¿Si el centro educativo tiene mejor resultado educativo el aporte económico es mayor?

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- Finlandia también invierte el 6% del PBI en educación.

Por otro lado, los centros educativos no obtienen más dinero por el hecho de que les vaya mejor; por el contrario, obtienen más recursos si les va peor. En realidad, obtienen más dinero del gobierno si están en una situación de carencia o aislamiento.

Además, si a las escuelas les va bien no obtienen ningún tipo de recompensa financiera; simplemente tienen la satisfacción de que les va bien.

Por otra parte, el nivel de preprimaria es obligatorio, y concurren los niños de cinco y seis años. Me refiero a la educación básica, a la que asisten todos los niños, independientemente de su contexto y situación.

Generalmente, la educación va de los siete a los dieciséis años de edad, y es obligatoria, y la tasa de deserción en la educación básica, que es hasta los nueve años, es de 0,6%, aunque en Finlandia se considera que hay que bajarla más. En realidad, se trata de cubrir a aquellos jóvenes que abandonan los estudios.

Luego de la educación básica, en Finlandia hay educación secundaria media, superior y universitaria, y el 94% de los egresados de la educación básica accede a la educación universitaria.

En Finlandia existen la educación secundaria y la educación técnica. Por lo tanto, cuando los jóvenes egresan de la educación básica pueden optar por una u otra. Actualmente, el 50% opta por la educación secundaria, y el otro 50% por la educación técnica.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Julio).- Cabe aclarar que los jóvenes que eligen la educación técnica también pueden ingresar a la universidad. En realidad, en Finlandia se insiste en que no hay caminos cerrados, tal como sucede aquí con el bachillerato tecnológico. En ese país todos pueden ir a la universidad.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- En realidad, la tasa de abandono en educación técnica es un poco mayor a la de educación secundaria. La tasa de abandono de educción secundaria es de 4%, mientras que la de la educación técnica llega al 7% u 8%. De todos modos, según los datos recabados, los jóvenes dejan un sistema para pasar al otro, ya que se puede pasar de la educación secundaria a la técnica, y viceversa.

Por otra parte, en Finlandia también se realizan evaluaciones nacionales para medir el progreso, pero no son como las que se llevan a cabo en Uruguay. Estas evaluaciones son más sencillas y no cubren a todos; se trata de evaluaciones muestrales. Los resultados de esas muestras no son publicados; solo se toman en cuenta para identificar los problemas que pueda llegar a tener el sistema educativo y así atender a determinados sectores o grupos. Se utiliza el resultado de esas evaluaciones para mejorar las propuestas curriculares y la formación docente. También se utilizan para evaluar los tres niveles de educación y para buscar alternativas a la repetición.

Por otro lado, contestando la pregunta realizada por el señor diputado Malán, puedo decir que en 1970 se llevó a cabo un gran cambio educativo. Como no existían las pruebas Pisa no sabíamos cómo nos iba. De todos modos, poco después de eso se llevó a cabo una evaluación internacional y a Finlandia no le fue nada bien; en realidad, mucha gente pensaba que la educación básica no producía buenos resultados y criticaba el proceso de la educación básica. Sin embargo, cuando se obtuvieron los resultados de las pruebas Pisa en el año 2000, la evaluación mostró determinados logros.

Es importante destacar el desarrollo de los niños y que los padres no tienen que optar por mandar a sus hijos a una u otra escuela, ya que todas son de buena calidad.

A fines de 1970, la modificación curricular fue acompañada de una modificación en la formación docente. Se llevaron a cabo dos modificaciones importantes: los docentes debían tener un título universitario y debían ser formados, acceder a una maestría

En realidad, la formación docente en Finlandia combina un muy fuerte contenido teórico -hablamos de desarrollo del pensamiento crítico, resolución de problemas y competencias de los docentes- con una formación práctica y pedagógica, orientada a los problemas reales que tienen los docentes en su práctica. Se trata de una combinación teórica, con una formación práctica- pedagógica. De esta forma, se aprendió cómo relacionarse, vincularse y trabajar de manera conjunta con los docentes y los directores, quienes tienen autonomía pedagógica.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Julio).- La señora Halinen nos contaba que a fines de los años sesenta en Finlandia la educación primaria obligatoria era solo de cuatro años. Entonces, en cuarto año de primaria se realizaban pruebas, y según el resultado, algunos podían continuar estudiando para ir a la universidad y los otros debían acceder a otro tipo de formación, la que no tenía posibilidades de desarrollo.

Por lo tanto, el cambio producido fue enorme, ya que en Finlandia ni siquiera tenían seis años de primaria, como aquí, sino cuatro, y el último año se evaluaba a los alumnos para saber qué posibilidades tenían de acceder a una u otra educación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La mayoría de las preguntas que quería realizar ya fueron formuladas por los demás señores diputados y contestadas por la señora Halinen en el rico intercambio que se llevó a cabo.

Sin duda, nuestro país está muy alejado de los indicadores alcanzados por Finlandia que pueden posicionar a dicho país en el lugar que ocupa; me refiero al Producto Bruto Interno, a la pobreza y al nivel de desarrollo. De todos modos, si tomamos en cuenta la cantidad de habitantes, podríamos decir que no estamos tan lejos.

Sin duda, es muy difícil extrapolar las experiencias que se relataron a nuestra realidad, y una semana no nos alcanzaría para explicar las razones.

Por otro lado, una de las preguntas realizadas por el señor diputado Malán apuntaba a conocer el punto de partida de estos cambios, y se dijo que todo comenzó en 1970, momento en que Finlandia sintió la necesidad de cambiar el modelo educativo, pensando en el desarrollo del país.

En lo personal, nosotros consideramos que la educación es una herramienta al servicio del país en pos de su desarrollo.

En ese sentido, quisiera saber si en el punto de partida se llevó a cabo un pacto nacional que conjugó a todos los actores involucrados en el tema. Por lo que vimos en el organigrama, el Parlamento es el que tiene la voz más fuerte -por decirlo de alguna

manera-, y es el que determina las asignaturas y el modelo que se va a aplicar, en diferentes niveles y de acuerdo a cada el territorio.

Por otro lado, Uruguay está llevando a cabo una discusión fermental -por suerte- sobre estos aspectos, ya que el tema educativo está en la agenda del gobierno, no de la forma que nosotros quisiéramos, pero está, lo que es muy bueno. Pero lo que nos debemos preguntar es para qué modelo de país vamos a educar. Eso es lo que todavía no ha sido visualizado con la fuerza que debería porque el tema no está considerado con los actores con la sinceridad necesaria. En realidad, creo que eso choca con el hecho de saber a dónde vamos, porque no sabemos a qué modelo de país apuntamos.

Muchas veces se nos dice que educamos para un país capitalista, pero creo que se es muy simple al hacer esa afirmación.

Entonces, quisiera saber si cuando Finlandia comenzó su proceso de desarrollo llevó a cabo este proceso de discusión. Si es así, me gustaría saber quiénes participaron y cómo se zanjó la discusión. Por supuesto, sabemos que con el correr de los años pueden ir variando las visiones y los objetivos, pero lo cierto es que aquí nos está faltando el punto de inicio. Como dije, el país está realizando un esfuerzo muy grande, pero eso no se conjuga con los resultados obtenidos.

Por otra parte, quisiera hacer algunas preguntas que son de rigor. Me gustaría saber cuántas horas de clase se dictan por semana, o por día, cuántos días al año se dictan clases y cómo es el pasaje de la educación media a la secundaria en cuanto al número de profesores. Hago esta última pregunta porque aquí, en primaria, los alumnos cuentan con una sola maestra, pero cuando ingresan al liceo se enfrentan a tener diez profesores, lo que es muy traumático para los alumnos, ya que constituye un cambio radical.

Por último, quisiera conocer el papel que juegan el Parlamento, el gobierno o los políticos en el diseño y el rumbo de la educación para que esté al servicio del desarrollo, y si existe el ausentismo docente.

Se dijo que solo el 7% de quienes iniciaban la carrera docente egresaban. Si aquí hiciéramos una encuesta sobre la elección de la carrera docente, me pregunto cuántas personas la elegirían.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- En realidad lo que dije es que en Finlandia solo el 7% de los postulantes son admitidos para cursar la carrera docente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero yo hacía referencia a cuántas personas en Uruguay aspirarían a ser docentes.

Por supuesto, sabemos el reconocimiento que tienen en Finlandia los docentes y el nivel económico de sus retribuciones. Sin duda, se trata de dos realidades que no pueden ser comparadas, aunque aspiramos a tener el mismo desarrollo, a fin de llegar, en pocos años, a su punto de partida, aunque ya están tratando de mejorar los cambios que se llevaron a cabo en 2016.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- En lo personal, trabajaba en el Consejo Nacional Finlandés cuando se creó esta educación básica, por lo que sé lo que pasó en lo últimos cuarenta años. En aquel momento se dieron debates muy fuertes y profundos.

Los partidos de centro y de izquierda de ese momento apoyaban el modelo comprensivo de educación básica y los partidos de derecha se oponían.

Pero lo importante fue el rol decisivo de los padres -antes, la educación era muy corta, de cuatro o cinco años- que querían una educación extensa y de buena calidad. En este proceso de cambio educativo la participación de los padres fue fundamental.

Para los docentes fue una cuestión muy dramática porque estaban acostumbrados a trabajar con un grupo selecto y no con una cantidad de estudiantes.

Los primeros diez o quince años de ese proceso fueron turbulentos porque hubo que formar a los docentes e instalar este modelo educativo básico, comprensivo.

Desde los partidos de derecha hubo una crítica muy fuerte porque este modelo no generaba los resultados deseados y no formaba jóvenes talentos. Los resultados de las pruebas PISA de 2000 concluyeron eso. Este proceso insumió mucho tiempo.

Durante el año las clases se dictan en treinta y ocho semanas. Las clases en los primeros grados básicos se desarrollan en tres o cuatro horas, pero como los padres trabajan, los centros educativos proporcionan actividades fuera del horario curricular. Entonces, durante las tardes hay adultos que se encargan de los niños y desarrollan actividades recreativas, deportivas y también realizan los deberes.

En los grados de tres a seis, la educación básica se desarrolla en cuatro o cinco horas y en los grados de siete a nueve, las clases se dictan entre cinco a siete horas diarias.

Se hace énfasis en que los niños deben tener tiempo libre para hacer otras actividades, deben tener tiempo para el ocio.

En esas horas de clases está incluido el transporte de los niños desde sus casas hacia los centros educativos. No se quiere afectar el tiempo de ocio, de recreación de los niños.

En las leyes educativas básicas se establece que por cada hora hay cuarenta y cinco minutos de instrucción y quince minutos de recreación. En las escuelas, hay parques y lugares de recreación que facilitan el acceso a que los niños jueguen. Pero en los grados de siete a nueve la cuestión es diferente porque no quieren ir para afuera y se quedan en la clase.

Entonces, para que los niños se sientan bien dentro de los centros educativos se trata de que el modelo de infraestructura escolar provea de espacios para la recreación, para el relax.

Además, los estudiantes son protagonistas a la hora de decorar y comprar equipamiento para los centros educativos; ellos son protagonistas de sus propios centros educativos y toman la responsabilidad de hacer cosas.

Respecto a la elección de docentes, los municipios elevan los currículos a los centros y son sus directores quienes seleccionan a los docentes, hacen entrevistas, pruebas de aptitud, todo lo necesario. Hay muchos aspirantes, hay mucha gente que quiere trabajar por lo que los directores de los centros tienen buenas posibilidades de seleccionar a los mejores docentes. En la época que trabajé como docente nos seleccionaban los municipios, las intendencias para ustedes. Este mecanismo cambió y son los centros educativos los que seleccionan o reclutan a los docentes.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Agradecemos las explicaciones reveladoras. Leímos sobre el sistema de educación finlandés pero no es lo mismo cuando nos lo cuentan.

Quiero quebrar una lanza por el sistema educativo uruguayo; no tengo una visión tan negativa como la que se ha planteado aquí. Y no por lo que ha hecho mi gobierno

sino por la evolución sistémica del modelo educativo. En ese sentido, voy a aportar algunos datos de la evolución del Uruguay en los últimos treinta años.

En los últimos veinte años, el número de estudiantes de educación media se duplicó. Asimismo, la cantidad de egresados universitarios. Y en ese mismo período, se duplicó la matrícula en formación docente.

Es cierto que tenemos un gran problema en la titulación: 1% de titulados al año. Tenemos 1% más de docentes titulados al año. A este ritmo, quizás en treinta o cuarenta años tendremos un ciento por ciento de los docentes titulados lo que es trágico, es muy malo.

En el período anterior fracasó en el Parlamento un proyecto de universidad de la educación por el que llevaba las careras docentes a un nivel universitario. Además, uno de los objetivos de ese proyecto era precisamente que los docentes pudieran realizar posgrados en educación que son muy difíciles de hacer en nuestro país. Si un docente quiere hacer un posgrado en educación tiene que ir al exterior o tiene que pagarlo y hay solamente una oferta en una universidad privada. Son desafíos que tenemos.

Algunas de las cosas que plantea el sistema educativo finlandés romperían con una tradición muy fuerte en el Uruguay, por ejemplo, el sistema inspectivo, aspecto que articula sobre todo a nivel de Primaria pero también a nivel de Secundaria. Esto implicaría una gran discusión que es importante y tenemos que darla.

Lo mismo sucede con la repetición cuando las familias entienden que es clave o sustancial para el aprendizaje.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- A veces las familias están a favor de la repetición porque están habituadas a ver eso.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Lo que está claro es que si en Uruguay el sistema público no provee una solución a esos chicos que repiten, por sus propios ingresos no podrán complementar lo que no aprendieron en la clase. La Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud dice que solamente los niños y jóvenes de ingresos medios y medios altos son los que acceden a pagar profesores particulares para suplir lo que no aprenden en el aula. Por eso hemos hecho tanto hincapié en la necesidad de recursos y en la discusión presupuestal para abordar algunas de estas problemáticas.

Me detengo a contar nuestro sistema porque la directora quería conocerlo. En nuestro país, el sistema público invierte en la educación media alrededor de US$ 2.200 por alumno -resulta de dividir la inversión entre matrículas- y el privado el doble, alrededor de US$ 4.000. Quisiera saber cuánto invierte Finlandia por estudiante en la educación media.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- Si recuerdo bien, la inversión por estudiante en secundaria pública es de € 7.000, aproximadamente US$ 8.000. Ese es el monto aproximado, pero si necesitan puedo confirmarlo.

Respecto a la mención del señor diputado, en Finlandia prácticamente no existen clases privadas de tutoría; poquitas familias muy ricas solventan estos gastos. Es muy raro.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- En el nivel de primaria, la inversión pública y privada es casi igual lo que provoca que las escuelas públicas tengan un prestigio mayor que los colegios privados y, por lo general, las familias optan por mandar a sus hijos a las escuelas públicas.

La inversión es del 85%.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- El nivel de inversión en la escuela privada no puede ser diferente que la de la pública porque aquella recibe financiamiento del sector público. No hay diferencias entre lo público y lo privado. El nivel de inversión por estudiante en la educación básica es superior a la educación media. Lógicamente, el nivel de inversión por alumno en la educación técnica es más alto que € 7.000 por equipamiento. Es más alto el nivel de inversión en la educación básica que en la media por el conjunto de apoyos que reciben los centros educativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El desarrollo de la conversación dispara ciertas interrogantes. En materia de educación lo que nos moviliza es la pasión porque no somos educadores -soy abogado- ; es un tema de honda preocupación. Pero en un país como Finlandia que ha logrado este grado de desarrollo y en donde la educación ha tenido un papel fundamental, quisiera saber si tienen medido -para mí hay relación entre la calidad educativa y el desarrollo económico del país- cuánto avanzó el PBI a partir de los cambios en la educación. Sabemos que son procesos muy largos; hay una incidencia directa.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- Nosotros creemos que hay una relación muy fuerte entre el crecimiento educativo en Finlandia y el crecimiento económico. Finlandia era un país muy pobre, en el que se perdía mucho talento porque la gente no tenía oportunidades educativas o no accedía a la educación, pero hoy por hoy en nuestro país la idea de una educación en la que se va progresando hasta llegar al nivel universitario ha permitido que contemos con una población altamente calificada en educación. Estoy totalmente convencida de que esta alta calificación de la población en términos educativos es una de las bases fundamentales del crecimiento y desarrollo económico y social que ha tenido Finlandia, que pasó de tener muy poca gente formada a contar con una base universal altamente calificada. Actualmente, hemos llegado a uno de los niveles más altos del mundo, ya que el 40% de la población tiene nivel universitario o terciario.

Considero que la educación básica comprensiva no es suficiente; es la base pero queremos que cada vez se tenga más educación y que mejore ese 94% del que hablaba que finaliza la educación media y también ese 40% de población total -no activa sino total- que tiene la educación terciaria universitaria.

Para resumir la idea del sistema educativo finlandés podemos decir que en su centro está el aprendizaje junto con los estudiantes y los docentes. Todo el sistema educativo finlandés está pensado en función del aprendizaje. Como dijimos, hay diferentes niveles: el nivel de la municipalidad, el del centro educativo, el del Consejo Nacional finlandés, y después la base política parlamentaria, que es el apoyo de la educación. Es decir que el Parlamento, las leyes educativas básicas, el Consejo Nacional finlandés, las municipalidades y los centros educativos están pensados en términos de aprendizaje y esa es la clave del éxito y del desarrollo del modelo finlandés.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber qué porcentaje de ese 6% que se invierte en educación se destina al pago de salarios.

SEÑORA HALINEN (Irmeli) (Interpretación del idioma inglés).- En este momento no tengo esa información.

De todos modos, puedo decir que el salario docente en Finlandia no es de los más altos de Europa; está en la media de los países europeos. Más allá del componente de la antigüedad, el salario de un docente de educación media es de tres mil euros.

Es interesante mencionar que la profesión docente es tan popular como la de abogado o médico pero los docentes ganan mucho menos, de manera que lo que determina la calidad de la educación en Finlandia no es el salario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente todos habremos visto satisfechas nuestras inquietudes aunque sea de manera mínima porque este tema da para hablar muchísimo. Teníamos curiosidad por conocer uno de los mejores sistemas educativos del mundo. Agradecemos vuestra presencia en la Comisión; realmente ha sido un gusto poder escucharlos.

(Se retira de sala la profesora Irmeli Halinen, el doctor Julio Fernández Techera y el magíster Renato Opertti)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay)

(Ocupa la presidencia el señor representante Enzo Malán)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, integrada por la licenciada Alicia Ocaso, presidenta; la licenciada Rosario Nogues, vicepresidenta; la licenciada Mabel Seroubian, secretaria, y la licenciada Gabriela Francese, consejera.

Las recibimos a raíz del proyecto de ley de derechos de autor que tenemos a estudio.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Hemos invitado a la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay en el marco de la discusión que estamos teniendo a raíz del proyecto de ley de derechos de autor. Como saben, el Senado aprobó un proyecto por unanimidad el cual fue evaluado de forma crítica por algunos actores como Agadu, FEUU y Cámara Uruguaya del Libro, que llegaron a un acuerdo que fue presentado en el Parlamento y cuenta con el apoyo de muchos legisladores. Como la Asociación que ustedes representan tenía una opinión en cuanto al proyecto aprobado en el Senado y el acuerdo alcanzado implica modificaciones que tienen que ver específicamente con la materia de las bibliotecas, nos parecía muy importante contar con la opinión de ustedes en cuanto a algunas cuestiones que presenta el proyecto elaborado por Agadu, FEUU, Cámara Uruguaya del Libro y PIT- CNT, por ejemplo en cuanto al préstamo de los textos breves. En ese sentido, se hace una sugerencia de cambio de texto y aunque no querríamos centrarnos específicamente en ese posible cambio, sí podríamos hacerlo en cuáles son las instituciones involucradas, es decir las que tienen fines de lucro o no, o sea las bibliotecas. También querríamos escuchar una opinión en cuanto a si se apunta a la educación pública o privada, porque en ese último caso quedaría por fuera la educación privada que es muy amplia ya que puede desarrollarse en una universidad y también en un CAIF, ya que estos son organizaciones no gubernamentales financiadas por el Estado.

Obviamente, estos temas son complejos, técnicos y delicados porque hacen a la posibilidad de acceso a los materiales de estudio y reitero que como la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay tenía una posición muy firme por la que apoyaba el texto proyecto en el Senado consideramos muy importante contar con esta opinión en torno a este acuerdo al que han llegado estas organizaciones que son parte muy importante de las cuestiones educativas, unos como ciudadanos u objeto de la educación y los otros como titulares de los derechos de autor sobre esas obras.

SEÑORA OCASO (Alicia).- Quiero agradecer esta instancia y el hecho de que nos hayan invitado.

Hace muchos años que estamos trabajando en el tema de los derechos de autor pero nunca habíamos logrado llamar la atención del público y la sociedad. A raíz de los

hechos de la galería Montecarlo, que no tienen nada que ver con limitaciones y excepciones, sino que son la punta del iceberg de lo que tendríamos que hacer con las leyes de derechos de autor, el tema se puso sobre el tapete. La Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay tiene una larga experiencia en tratar de que el tema de los derechos de autor, que es complejo, se haga popular. Un abogado que ha participado hasta en la redacción del Tratado de Marrakech dice que después de veinticinco años de trabajo el derecho de autor es complejo. Y no solo es complejo por la temática en sí sino porque puede resultar denso y aburrido, por lo que cuesta muchísimo que la gente se interese, pero para nosotros es fundamental que ustedes lo hagan porque, en última instancia, estamos hablando de la soberanía de nuestro país en este siglo y en el futuro. Las limitaciones y excepciones a las leyes de derechos de autor resultan fundamentales.

Además, nosotros trabajamos con la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), que tiene ochenta y nueve años, que todos los años realiza un congreso mundial y tiene un comité de derechos de autor y otros temas legales -como por ejemplo los tratados de libre comercio de la OMC y el capítulo de propiedad intelectual- y ha elaborado documentos importantísimos. En el año 2010 se presentó un borrador de uno de ellos en Uruguay y fue auspiciado por el Ministerio de Educación y Cultura y por IFLA. En esa instancia vinieron a Uruguay los representantes de las oficinas de derechos de autor de toda América Latina y expertos de IFLA. Se presentó el borrador con todas las limitaciones y excepciones que la comunidad bibliotecaria y mundial consideraba que debíamos tener. Esa fue la instancia de lanzamiento de ese borrador que nosotros trajimos para que ustedes puedan verlo. En él hay muchas más limitaciones y excepciones que aquellas de las que estamos hablando ahora.

He tenido el privilegio de participar de ese comité de derechos de autor y otros temas legales de IFLA durante ocho años, lo que implica dos períodos, por lo que no pude ser nuevamente reelecta, y ahora integro la red de derechos de autor de IFLA y coordino la red latinoamericana de derechos de autor. Esa es una red fundamentalmente virtual pero está constituida por bibliotecarios que se han especializado y han trabajado cerca de sus gobiernos. Vamos a dejar a la Comisión, un trabajo que hicimos anoche. En primera instancia, haremos un bosquejo de estos temas en general y, luego, atacaremos cada uno de los puntos que consideramos en el acuerdo. Todos coinciden con lo que planteó el señor diputado Sabini.

Nuestra asociación considera indispensable contar con limitaciones y excepciones a las leyes de derecho de autor que protejan la actividad bibliotecaria y permitan su continuación y desarrollo. La reforma de la Ley Nº 17.616 sobre Derecho de Autor aprobada en 2003, amplió en forma significativa los niveles de protección de los autores y demás titulares de derechos conexos, es decir, intérpretes, artistas, productores de fonograma y organismos de radiodifusión y estableció, a su favor, nuevos derechos. Esa reforma amplió el rango de los derechos existentes y proporcionó medios de protección como, por ejemplo, la previsión de delitos por infracción. Sin embargo, en 2003, no se actuó de la misma forma sobre limitaciones y excepciones, permaneciendo sin cambiar las disposiciones del artículo 45 de la ley de 1937. Su simple lectura permite comprobar su inadaptación con la realidad de nuestra época.

En el caso concreto de las bibliotecas, asunto en el que nos centraremos, se generan problemas importantes como el tradicional servicio de préstamo bibliotecario, eje central de su actividad, nunca cuestionado, que se ha convertido a partir de la reforma de 2003 en una infracción a la ley -artículo 2º, inciso tercero- . Esta situación atenta contra el balance entre protección y acceso, que es en lo que se funda el sistema de derecho de autor. Este sistema se basa en el equilibrio entre las normas que protegen el interés privado de los autores y demás titulares de derechos, y las que hacen posible el acceso a

las obras que alimentan el proceso creativo, a la vez que garantizan el ejercicio de derechos humanos fundamentales como el derecho a la información, a la opinión, a la libertad de expresión, a la educación y a la cultura.

El Convenio de Berna y el Adpic, establecen como frontera a la libertad de los países para definir limitaciones y excepciones la llamada "regla de los tres pasos". Se trata de una disposición que contiene criterios generales a respetar por las legislaciones nacionales, lo que supone de por sí el reconocimiento de la potestad de estas de moverse dentro de amplios márgenes de maniobra.

En lo que hace a los textos en consideración, nos adherimos al aprobado por el Senado, en cuanto recoge en gran parte, tanto en el tema de bibliotecas como en otros, el presentado por el MEC a través del Consejo de Derechos de Autor. Lo preferimos sin duda, ya que la propuesta expresada en el acuerdo suscrito entre Agadu, la FEUU y la CUL, a nuestro entender contiene importantes restricciones para la labor de las bibliotecas y se aparta de los modelos de legislación propiciados por las organizaciones de bibliotecarios como IFLA.

Entendemos que las mencionadas carencias del texto contenido en ese acuerdo se originan, entre otras razones, en la falta de consulta a los representantes de los demás sectores alcanzados por las disposiciones del proyecto, entre ellos, los bibliotecólogos, las bibliotecas y sus agremiaciones pero, también, los responsables de la labor educativa y cultural que conocen las realidades y demandas de sus respectivas áreas. En cambio, el texto en materia de bibliotecas aprobado por el Senado incluye las propuestas legislativas impulsadas por IFLA -Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas-, en la medida en que las mismas sirvieron de fuente, tanto del proyecto original presentado por la FEUU, recogido luego por un grupo de senadores, como en el texto del MEC, Consejo de Derechos de Autor.

Esta no es una coincidencia casual si se atiende al prestigio técnico, difusión y acogida que han recibido las propuestas normativas elaboradas por la IFLA. Muestra del alcance del trabajo de la federación en el marco de su iniciativa para un proyecto de tratado sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas, es que nuestro país fue sede en setiembre de 2010 de un taller para discutir los aspectos técnicos del proyecto.

A continuación plantearemos algunas preocupaciones sobre aspectos concretos del texto del acuerdo entre Agadu, FEUU y CUL.

En cuanto al origen del material, resulta limitativo incluir el requisito de que la obra a ser usada por las bibliotecas para su préstamo o reproducción sean originales lícitamente adquiridas -numeral 15, inciso primero-, porque se trata de una presunción de la forma de adquisición de los materiales en una biblioteca como, por ejemplo, compra, canje, donación o depósito legal. Se debe tener en cuenta que las bibliotecas cuentan con acervos de distintos orígenes y en general de gran antigüedad, por lo que la determinación de su licitud puede resultar en una fuerte restricción a su tarea. Por otro lado, las bibliotecas no siempre poseen originales y en el entorno digital no existe diferencia entre original y copia. La interpretación del alcance de esa expresión puede causar a la vez incertidumbres y conflictos.

En cuanto a la extensión de las reproducciones permitidas, si bien resulta necesario establecer límites, los mismos deben contar con un grado de flexibilidad que permitan adaptarse a los diferentes tipos de obras. Resulta conveniente que las disposiciones que recogen esa flexibilidad cuenten con el mayor respaldo de la doctrina y legislación comparada, lo que las provee de reglas que proporcionan certeza sobre los criterios de interpretación ante el caso concreto y permite su evolución paralela a la de los

distintos países en que se aplican. Estas ventajas se pueden transformar en problemas interpretativos en el futuro si se acude a una terminología sin antecedentes ni objeto de estudio y discusión previa como ocurre con la redacción del numeral 14, literal a), inciso segundo del texto del acuerdo.

En relación a los tipos de obras incluidas en la limitación, debe tenerse en cuenta que las bibliotecas en la actualidad -sobre todo en el futuro- poseen colecciones de obras de diferentes tipos y formatos -fotográficas, audiovisuales, pictóricas, *comics,* etcétera- por lo que es necesario evitar las referencias que las restrinjan a una obra expresada por escrito como la incluida en el numeral 17 del acuerdo. Esto significa un desconocimiento de la realidad en la que interactúan las bibliotecas en la sociedad del conocimiento. A través de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación -ANII-, nuestro país invierte anualmente cifras millonarias para adquirir acceso a publicaciones digitales.

En cuanto a la neutralidad tecnológica, cabe señalar que se trata de un principio a reunir en general por las normas sobre limitaciones y excepciones cuya salvaguarda se vuelve cada vez más necesaria dada la rapidez del cambio tecnológico el que hace posible que las obras se expresen y difundan en diferentes formatos y por diversos medios y procedimientos. Este es un argumento más para ser cuidadoso y evitar menciones como la señalada anteriormente respecto a un tipo específico de soporte.

Por otra parte, queremos referir a los distintos tipos de bibliotecas abarcadas. Es necesario que la norma incluya sin distinciones a todas las instituciones comprendidas en la actividad bibliotecaria ya que todas cumplen el mismo rol fundamental en la actividad de acceso y difusión de las obras. La restricción no debería apuntar a la institución sino a la actividad que esta desarrolla. Por lo tanto, debe estar comprendido en la excepción el préstamo bibliotecario realizado por cualquier institución, siempre que el mismo no posea finalidad de lucro a diferencia de lo que se propone en el texto del acuerdo en sus numerales 15), 16), inciso final, y 17) que distingue entre instituciones públicas y privadas. Además, esa categorización entre distintos sujetos también podría acarrear cuestionamientos a su constitucionalidad por afectación del principio de igualdad.

Por otra parte, nos parece poco conveniente la supresión de la frase "o a un precio razonable" del numeral 16), literal B), si se considera que lo reducido del mercado nacional constituye una restricción para la libre competencia que favorezca la adquisición de publicaciones a los precios del mercado y, además, porque el criterio de razonabilidad posee una acepción en el derecho comparado que permite delimitar su alcance como, por ejemplo, la comparación de precios con los de venta en otros países o con publicaciones del mismo tipo.

En conclusión, solicitamos a la comisión que estudie las propuestas sobre limitaciones y excepciones teniendo en cuenta los aportes que vienen de las experiencias de otros países, sus legislaciones y el trabajo de los expertos a nivel internacional. Por sobre todo, consideramos fundamental la consulta a todos los directamente involucrados en las realidades que el proyecto pretende regular.

En lo que hace a nuestra Asociación, quedamos a disposición para brindar nuestro aporte y opinión en el momento en que se comience a redactar los textos a ser sometidos a votación.

SEÑORA NOGUÉS (Rosario).- Queremos precisar algunos conceptos que se manejan en el texto del proyecto de ley y en otras iniciativas presentadas para comprender el alcance que pueden tener las excepciones para el derecho de autor en las bibliotecas.

La diferencia es entre obras y libros o textos. La ley habla de obras literarias o artísticas. Queremos reflexionar al respecto porque no habla de libros y sí de obras. Los términos "libros" o "textos" son más limitados conceptualmente. Cuando hablamos de obras, hablamos del producto de la creación intelectual o artística en todas sus formas. Se trata de producciones del intelecto humano, de elaboraciones que producen conocimiento y creaciones artísticas que se manifiestan de variadas maneras. Todos estos productos creativos diversos que se concretan en el libro, en publicaciones periódicas y, también, en fotos, películas, materiales sonoros, audiovisuales, planos y partituras, etcétera, contienen información que será utilizada por otros para crear o producir nuevo conocimiento, nuevas obras. Por tanto, nos encontramos con soportes de distinto formato, pero toda esa información es requerida por igual por distinto público. El libro o el material escrito o textual es simplemente un tipo de material de los recursos que encontramos y limitar las obras a los textos es reducir la realidad, la diversidad y el conocimiento.

Nos interesa precisar estos términos para justificar los proyectos más ajustados a la realidad y a las necesidades de las bibliotecas hoy. Esto es importante debido a que se manejan estos términos. Nuestros profesionales han estado preocupados desde el año 2003, cuando se modificó la ley de autor de 1937, ya que el préstamo público estaba considerado como delito dentro de la ley en su artículo 2º. En el proyecto de ley aprobado por el Senado, se creó la excepción que hace lícito el préstamo de cualquier ejemplar distinto de un programa de ordenador sin fines de lucro; esto es lo que establece el artículo 17 del texto aprobado por el Senado. En cambio, en el acuerdo entre la FEUU, Agadu y la Cámara del Libro se establece una serie de especificaciones que terminan limitando el préstamo, tanto, que solamente lo habilita para los textos, para los materiales textuales, para los libros, para los materiales escritos. Si bien los materiales, los libros y los artículos de publicaciones periódicas tal vez sean los materiales tradicionales, los más usados y conocidos, históricamente no son los únicos. Las bibliotecas proveen de información sobre todos los campos de conocimiento. La educación forma en todas las ramas del conocimiento. La investigación incluye todos los campos del conocimiento. Por tanto, no podemos dejar fuera de nuestras actividades los soportes que incluyen información cuyas características no necesitan del alfabeto para poder transmitirse. Esta limitante que se le pone al préstamo, afecta a una porción de la población pues la deja sin posibilidades de acceder a ciertas obras y sin posibilidades de acceder al conocimiento para formarse, interiorizarse, investigar o simplemente para informarse. Uno debe preguntarse cómo alguien puede saber cómo suena el clave bien temperado de Bach si no lo escucha -no hay forma- o una sonata de Beethoven o un triste de Fabini si no se escucha. Irremediablemente debemos recurrir a un recurso diferente del libro, que es el material sonoro, tanto el disco, cd, casete o lo que fuera para escuchar. ¿Cómo se puede aprender a ejecutar una obra de Carlevaro para guitarra si no se puede acceder a la partitura? ¿Cómo se podrá hablar del cine italiano de la posguerra si no se tiene acceso a las películas? ¿Cómo hacemos para prestar un libro que solo fue editado en formato digital? Eso es lo que sucede cuando restringimos el préstamo a los materiales escritos. Esto no es justo. Los estudiantes que estudian disciplinas que requieren de este tipo de materiales se ven afectados seriamente.

También es importante manifestar que para nosotros, los bibliotecólogos, facilitar el acceso a la información a toda la comunidad siempre va a ser el motor de nuestro trabajo y seguiremos peleando para que así sea.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Según vuestra interpretación del texto, ¿la microfilmación estaría en esa categoría?

SEÑORA NOGUÉS (Rosario).- En realidad, para poder acceder a un texto de una microfilmación -si es que tiene texto, porque también puede tener una partitura, o un plano- es necesario otro soporte, que es el lector de microfichas.

SEÑORA SEROUBIAN (Mabel).- Una microfilmación es una reproducción de una obra original, que se microfilma para preservación. Entonces, no podría estar, porque aquí se está hablando de originales.

SEÑORA FRANCESE (Gabriela).- La micrografía es una forma de reproducción; micrografiar es fotocopiar. Estaríamos inhibidos de hacerlo. No podríamos preservar todos aquellos materiales en donde se ha optado por microfilmar probablemente por razones de preservación de esa información.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Nosotros vamos a leer con mucha atención las propuestas que traen a la Comisión.

En lo personal, me tocó trabajar en 2003 en el proyecto sobre derechos de autor, siendo oposición. Recuerdo que se aprobó por unanimidad en el Parlamento.

Es un tema muy complejo desde el punto de vista técnico, con intereses contrapuestos; absolutamente contrapuestos. Para ser bien honesto, entiendo que el proyecto, tal cual se aprobó en el Senado, vulnera derechos de los creadores, de los trabajadores de la cultura, de los que generan conocimiento.

Hay una nueva propuesta que recién citaba el diputado Sabini, que tiene determinados acuerdos. Si hay cuestiones que corregir, que mantengan equilibrios, yo estoy dispuesto a atenderlas. Pero es muy complejo resolver algunas cosas. Quizás, en la mañana de hoy, otros actores, vinculados con la cultura, tengan posiciones contrarias o similares a las que expresan ustedes. Como legisladores tenemos que tomar opciones y/o buscar la mejor síntesis posible, que nos permita extender el uso de los bienes culturales, del conocimiento, sin vulnerar el derecho de los que generan conocimiento y de los trabajadores de la cultura. Ese punto de inflexión de cómo se hace el usufructo de un bien cultural o de conocimiento y el derecho, que también tiene nivel constitucional, de los trabajadores al usufructo de las obras, es el punto de mayor complejidad en la materia. Por ejemplo, a esta misma Comisión vino gente vinculada con la música que nos planteó el caso de Daniel Viglietti; querían no solo mantener, sino extender los plazos de protección, porque tiene determinada edad, está vigente, etcétera. Tengamos en cuenta que estamos hablando de uno de los principales referentes de la cultura nacional de los últimos años. Esto consta en la versión taquigráfica. El Uruguay, el mundo en general, está interpelado por la tecnología, por la economía digital. Nosotros tenemos en otra Comisión un proyecto de ley vinculado con las aplicaciones relacionadas a otra actividad.

Insisto: no voy a tomar posición porque quedamos en discutir el tema dentro de la bancada del Frente Amplio y seguir avanzando en la material, pero quiero que sepan que he trabajado en el tema hace algunos años, que discontinué el trabajo por tener que cumplir con responsabilidades en otras áreas, que me preocupa muchísimo el acceso al conocimiento pero también el ejercicio legítimo del derecho de los creadores. Ese es el punto de inflexión y es donde creemos tenemos la mayor dificultad de equilibrio.

SEÑORA OCASO (Alicia).- Es un tema complejo que divide a nuestros compatriotas, pero yo creo que en el fondo lo que hay es desconocimiento. Hablamos de sistema de derecho de autor porque lo que estamos buscando es un equilibrio entre el acceso a la información por parte de la ciudadanía, para crear ciudadanía, para que nuestro país realmente logre el desarrollo económico y social y el bienestar de sus habitantes, como lo tenemos establecido en la misión de nuestra asociación. Nosotros estamos trabajando por el equilibrio entre el acceso a esa información fundamental para

el desarrollo económico y social y la justa compensación que tenga el creador por su creación. Es un error considerar que todo lo relacionado con el sistema de derecho de autor está vinculado con el salario del trabajador creativo, y más en una etapa como esta, en la que la revolución tecnológica no ha dejado piedra sobre piedra. Entonces, hay que generar un nuevo modelo de negocios.

Además, en el mundo -no en el Uruguay- ¿cuántos son Viglietti? ¿Cuántos son Jaime Ross? ¿Cuántos son Rada? ¿Un 1%? Y así es en el mundo, no solo acá.

Los bibliotecarios trabajamos por la inclusión de nuestra ciudadanía en la historia del país, haciendo la patria. No tenemos intereses económicos; no estamos financiados por nadie. Lo único que tenemos son las cuotas de nuestros socios, que dan para dos cervezas por mes; son muy chiquitas. Mi participación en el Congreso Mundial de Bibliotecas e Información de IFLA jamás ha sido financiada por la Asociación de Bibliotecólogos ni por *Google,* ni por nadie. No tenemos intereses creados.

Entonces, pedimos en especial que se tenga en cuenta nuestra voz. Queremos que las bibliotecas sigan haciendo lo que hacían y además puedan generar nuevos servicios.

Por suerte mañana tenemos una reunión con la Dirección Nacional de Cultura. Vamos a pensar la biblioteca juntos. Es un encuentro nacional. Estamos realmente contentos de que esto se dé. Tenemos un proyecto de sistemas de bibliotecas que fue aprobado por ley en el 2009, pero no se ha logrado reglamentar. Así vamos a poder de alguna forma acercarnos a Finlandia, que es nuestro maravilloso modelo de bibliotecas y de desarrollo. Alguien decía que si los países desarrollados hubieran contado con estas restricciones que implican no tener limitaciones y excepciones a la Ley de Derechos de Autor jamás se hubieran desarrollado. Ahora todos ellos tienen su gran paquete de limitaciones y excepciones. Entre los documentos que entregué a la Comisión está el estudio de Kenneth Crews. Este señor estuvo en Santiago de Chile este mes y mostró una vez más que hay treinta y dos países que no tienen limitaciones y excepciones para las bibliotecas. ¡Uno es Uruguay! ¡Es una vergüenza! Es un orgullo hablar de nuestro país en el exterior porque tenemos cosas maravillosas. Pero cuando hablamos de bibliotecas, nos da un poco de vergüenza.

En noviembre, especialistas de la IFLA van a venir a Montevideo. Vamos a tener un encuentro en el Radisson. También van a venir diez asociaciones de bibliotecarios de América Latina. El tema a tratar no va a ser el de derecho de autor; estamos trabajando en apoyar la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

Los bibliotecarios hoy por hoy no trabajamos con libros; trabajamos con información.

SEÑORA FRANCESE (Gabriela).- Entiendo la preocupación manifestada por el diputado Mahía respecto a que legislar en esta materia toca a innumerables actores, a innumerables intereses. Quizás, como dice Alicia Ocaso, es difícil ver el protagonismo de la biblioteca o de los centros de información y bibliotecas en todos estos detalles porque nuestro país -por lo menos desde nuestro punto de vista- todavía está en deuda con lo que viene siendo un sistema de bibliotecas general. Las bibliotecas no son un contrapunto a lo que es el derecho de autor. Más bien es un medio de difusión; es un mostrador para que esos autores puedan ser conocidos y lucirse. Las bibliotecas representan el derecho de todos los usuarios, no solo de estudiantes universitarios, que fue un poco el inicio de este derrotero. Los usuarios de las bibliotecas son escolares, preescolares, liceales, productores, artistas, legisladores; la población entera. Los centros de información, las bibliotecas en general, promueven las obras que producen esos

autores. Es un poco raro vernos contrapuestos, porque en realidad lo que intentamos es difundir esa creación. En general, ninguna biblioteca tiene ánimo de lucro. Hay otros actores, como las industrias de producción -de libros, discos, películas- que tienen otro tipo de intereses en esta área. Lo que digo es que al no proteger a las bibliotecas y a los centros de información se termina no protegiendo al usuario final. En general, los centros de información, las bibliotecas no acceden de forma incorrecta a los materiales; es más, muchas veces accedemos a pocos materiales porque no podemos acceder de manera incorrecta.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Yo entiendo la situación de la biblioteca y su importancia social porque llegan -o deben llegar- a ser factores dinamizadores de acceso al conocimiento.

Cuando en 2003 se discutió el tema de derecho de autor, había dos o tres pilares fundamentales. Uno tenía que ver con las incipientes plataformas informáticas y los intereses de los programas cerrados o programas abiertos. Ahí había un punto importante porque estaba dentro las obras de creación. Vino acá hasta el vicepresidente de Microsoft.

Otro aspecto era la difusión que hacían las radios de las obras y la posibilidad que tenían los autores de cobrar por la cantidad de veces que se emitía tal o cual canción. Pasó mucha agua bajo el puente.

El otro factor tenía que ver con las fiestas familiares. Por ejemplo, cuando uno hace un cumpleaños de quince, y a las tres de la mañana llega Agadu, cobra en función de la cantidad de gente que hay.

Es cierto que las perspectivas cambian, pero insisto -ojalá podamos contemplar algunas de ellas- en que es un tema de múltiple complejidad que trasciende esa situación, que la incluye, pero la trasciende, y que tiene miradas contrapuestas. Ese es un dato de la realidad.

SEÑORA SEROUBIAN (Mabel).- Me gustaría reforzar la visión sobre el impacto de las tecnologías en nuestra profesión y en los acervos en los cuales trabajamos. Las tecnologías han cambiado la forma de creación, distribución, transformación, almacenamiento y acceso a la información. Hoy se crean documentos, objetos, que tienen múltiples formatos dentro de un mismo objeto. Se crean objetos que solo existen en el universo digital. Se habla de que el universo digital se duplica cada dos años y se proyecta que en el 2020 va a tener una dimensión de 44 zettabyte, lo que equivale a 44 billones de gigabytes. En ese entorno interactúan las bibliotecas en sus dos fundamentales misiones: dar acceso y preservar. Las bibliotecas somos instituciones de la memoria, y si no tenemos limitaciones y excepciones en todos los formatos y en todos los soportes, no vamos a poder cubrir con el mandato que nos asigna la sociedad, que venimos manteniendo desde el origen del hombre, y que tiene que ver con esa necesidad que es parte de su naturaleza humana, de registrar su identidad, su actividad, guardarla y preservarla para el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión ha tomado en serio el proyecto de ley sobre derecho de autor. Ingresó en mayo y desde ese entonces hemos tenido distintas entrevistas con grupos que han planteado sus inquietudes.

Nosotros asumimos el compromiso de estudiar y de profundizar en los materiales que nos dejan. Después, como decía el diputado Mahía, veremos qué inquietudes podemos contemplar para seguir avanzando.

Agradecemos la presencia y el material que nos han brindado.

(Se retira de Sala la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Productores y Realizadores de Cine del Uruguay)

——La Comisión de Educación y Cultura tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Asociación de Productores y Realizadores de Cine del Uruguay, integrada por los señores Diego Fernández y Pablo Fernández, y los doctores Fernando Vargas y Luis Iglesias.

Como ustedes saben, la Comisión está analizando el proyecto de ley sobre derechos de autor. Por esa razón, accedimos a su solicitud de audiencia, ya que nos interesa recibir los aportes de los sectores involucrados.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Diego).- Muchas gracias por recibirnos.

En realidad, nosotros solicitamos la entrevista para hacer referencia a un tema concreto, ya que queremos que se subsane una injusticia que no fue tenida en cuenta, considerando el momento histórico que vivíamos. Me refiero al cobro de los derechos de autor por parte de los guionistas y directores.

Cuando se realizaron las modificaciones a la ley, en el año 2003, en Uruguay recién se comenzaba a hacer cine de manera más o menos sostenida. Por tanto, cuando se llevaron a cabo esas modificaciones, se estableció que los derechos de autor solo serían percibidos por autores o compositores de la música de las películas y no por los directores y guionistas. Por esa razón, el guionista que realiza el guión de una película que se exhibe no cobra derechos de autor, aunque sí lo hace quien hizo la música. Eso no ocurre con las obras de teatro, ya que tanto el dramaturgo como el músico cobran estos derechos.

Creo que los guionistas y directores de audiovisuales quedaron excluidos en esa oportunidad porque se pensó que no había pero, afortunadamente, quince años después, se está realizando cine en Uruguay. Por eso nos parece muy importante que se haga esta corrección, tanto desde el punto de vista simbólico como para poder seguir profesionalizando el cine.

Para que se comprenda lo que estamos solicitando, voy a poner un ejemplo muy concreto. Si como director realizo un video clip de una banda uruguaya y se pasa en un canal de televisión, ese trabajo genera una remuneración por derechos de autor para los músicos, pero no para el director, aunque si no se tratara de una obra audiovisual, no se podría pasar por televisión y no habría forma de que generara derechos.

Esto es algo que solo sucede en nuestro país, ya que no pasa en Argentina o España; en la mayoría de los países los directores y guionistas también cobran derechos de autor. En realidad, los guionistas no siempre van a ser productores de las películas, y eso es lo ideal, es decir, que se logre ir avanzando para que también existan guionistas en sí mismo.

Por lo tanto, lo único que habría que hacer es agregar a la modificación realizada al artículo 29 de la Ley Nº 9.739, donde dice: "Queda a salvo el derecho de los autores de las obras musicales o compositores […]", una coma, e incluir al director y al guionista. De esta forma, ellos también estarían reconocidos.

En 2013 -hace tres años- realizamos una mesa redonda en la que participaron el instituto de cine, Agadu, directores, abogados y nosotros, en donde se consensuó que era necesario realizar esta modificación, ya que es una tarea que existe y genera derechos. Desde ese momento estamos trabajando para obtener ese cambio; inclusive,

hablamos con el Consejo de Derechos de Autor de la anterior Administración, y ahora, considerando que esa modificación no afecta a nadie, pretendemos que sea incluida en la legislación.

Quiero aclarar que ese cambio no generaría un costo económico extra, ya que el dinero recaudado por Agadu, por ejemplo, por la exhibición de una película, en lugar de cobrarlo solo el realizador de la música, se dividiría entre el músico, el guionista y el director. Por tanto, no se está generando un costo extra.

Además, en algunos casos se da una contradicción, porque el guionista de una película uruguaya acá no puede cobrar los derechos de autor, pero si se exhibe en Argentina o España, los derechos de autor que se recaudan allí se envían a Agadu, y esta los paga. Por supuesto, no los paga por Uruguay, sino por Argentina o España.

En realidad, actualmente los guionistas y directores -que es un área que se está especializando y profesionalizando cada vez más- no tienen ningún incentivo para generar un vínculo con Agadu, ya que no tiene sentido registrar un guión si no se pueden recibir los derechos de autor de la obra. Por tanto, esa modificación, inclusive, ayudaría a formalizar la situación y a que la entidad gestora de los derechos de autor empezara a tomar en cuenta los trabajos audiovisuales. Quizás, la razón por la que recién en el siglo XXI estamos adaptando cosas que hace cincuenta años que suceden en otros países sea que tardamos muchos en hacer cine y audiovisuales.

Por tanto, considerando el avance alcanzado, tenemos que *aggiornarnos* y reconocer que el guionista y el director de una obra también deben recibir derechos de autor; nos parece que este es el momento apropiado para hacerlo, teniendo en cuenta que se está tratando este proyecto de ley.

SEÑOR IGLESIAS (Luis).- Voy a ir más adentro del proyecto aprobado en 2013, que fue antes del terremoto de la ley de derechos de autor.

En ese sentido, voy a explicar la realidad del audiovisual y lo relativo a las sesiones de derechos. El artículo 29, tal como quedó redactado luego de la modificación realizada por la Ley Nº 17.616 a la Nº 9.739, define que en una obra audiovisual son coautores, salvo prueba en contrario, el director o realizador, el autor del argumento, el autor de la adaptación, el autor del guión y diálogos, el compositor, si lo hubiere, y el dibujante, en caso de dibujos animados.

A continuación, si bien se reconoce ese derecho de autor, y hasta por un problema de operativa de los audiovisuales se fija una presunción legal -por lo tanto, salvo que haya un documento que cambie esa presunción, esta opera-, se dice: "Se presume, salvo pacto en contrario, que los autores de la obra audiovisual han cedido sus derechos patrimoniales en forma exclusiva al productor, quien además queda investido de la titularidad del derecho a modificarla o alterarla, así como autorizado a decidir acerca de su divulgación". Eso es claro; el derecho de autor de todos esos componentes del audiovisual, si no hay pacto en contrario, son cedidos al productor, entre otras cosas, para que este pueda negociar la obra -por ejemplo, una película-, ya que no podría hacerlo si después los demás coautores reclaman su parte. Sin duda, eso está claro; pero la ley fijó una excepción, o abrió una puerta para los derechos de remuneración por la exhibición, la que se aplica solo a los músicos. Pero teniendo en cuenta que la ley dice: "Queda a salvo el derecho de los autores de las obras musicales o compositores a recibir una remuneración sobre la comunicación pública de la obra audiovisual, incluida la exhibición pública de películas cinematográficas, así como el arrendamiento y la venta de los soportes materiales, salvo prueba en contrario". Esto se dispuso porque en ese momento se alquilaban videos y DVD.

Lo que quiero decir es que Agadu, por el músico, en las salas cinematográficas recauda un porcentaje -en su momento también lo hacía por los videos, y no sé a cuánto asciende- por concepto de derecho de retribución, que está muy pegado al de derecho de autor, pero no es lo mismo, y queda a salvo, aunque el músico haya cedido sus derechos.

En realidad, esa diferencia, como bien dijo el señor Diego Fernández, siempre se dio; además, en la ley no se menciona a los directores y guionistas porque, generalmente, se confundían todas estas tareas en una misma persona -director, productor, guionista-, y porque no había una profesionalización de la industria, pero hoy en día parece absolutamente injusto que los demás profesionales que cedieron sus derechos -además del músico- para que se comercializara una película no reciban el derecho de retribución.

Entonces, en el artículo que presentamos en 2013 -en ese momento también presentamos una mínima exposición de motivos- proponíamos que también se incluyera al director o realizador, al autor del argumento, el autor de la adaptación, al autor del guión y diálogos, y al dibujante, en caso de diseños animados, para que recibieran una retribución. En realidad, se incluía a estas personas dentro del derecho de retribución.

Por supuesto, todavía no sabemos cómo se puede llevar a cabo la operativa para realizar la recaudación. En ese sentido, realizamos algunas negociaciones con Agadu, y esta asociación estaría dispuesta a realizar este reclamo sin aumentar el porcentaje, al igual que ahora. De esta forma, se podría subsanar una injusticia, ya que, como se dijo, algunos directores uruguayos cobran el derecho de remuneración en Argentina por una obra realizada en Uruguay, y acá no lo hacen. Asimismo, cuando se realiza un video clip musical, el músico cobra por el video y la interpretación, y el director y el guionista no cobran nada.

Esa es la razón por la que realizamos esta solicitud, que fue elaborada en 2013, antes de que empezara todo esto.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Pablo).- Como director, guionista y productor me parece injusto que el artículo 29 no contemple nuestro trabajo, como así tampoco el de los adaptadores, que son personas que adaptan un libro y lo transforman en un guión. Por lo tanto, creo que hay más personas involucradas en esta temática.

También me parece importante subrayar que esta modificación no tendría costo y que nadie está en contra; en realidad, los integrantes de nuestra asociación estamos unidos con respecto a este reclamo, y también con otros trabajadores del rubro audiovisual.

Hace un tiempo conversamos con el señor diputado Sabini sobre este tema, y por ello quiero decir que Agadu nos convocó para hablar de la situación, y nos dijo que están dispuestos a trabajar para solucionar esta problemática. Por lo tanto, se puede decir que todas las partes vamos hacia un camino común y queremos que se modifique el artículo 29.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- En principio, quiero decir que me suena sensata la propuesta.

Sin duda, ustedes saben más que yo de derechos de autor, y que cuando se mueve una palabra se puede mover todo un marco jurídico, y detrás de él una cantidad de visiones, intereses y derechos legítimos.

Por lo tanto, vamos a analizar la propuesta, aunque, como dije, me parece de recibo.

Estimo que estamos en las últimas semanas de análisis del proyecto y terminando de recibir delegaciones, por lo que pronto nos abocaremos a aprobar la iniciativa.

En realidad, la modificación propuesta, si bien es minima, establece con mayor claridad los derechos de una serie de trabajadores de la cultura que no estaban señalados en la normativa vigente.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Nosotros entendimos que era conveniente que realizaran esta presentación, considerando que estamos analizando este proyecto de ley.

En realidad, estamos trabajando en otra materia, en las excepciones y limitaciones, y el tema que ustedes abordaron está protegido por la Constitución pero no establecido en la ley; sin duda, eso se debe al desarrollo de la materia artística.

Lo que me preocupa es que mañana pueda surgir otro tipo de derecho de autor, por lo que la ley también debería contemplar esa posibilidad.

En definitiva, de lo que estamos hablando es de cómo se distribuyen los recursos que genera determinada obra. Por esa razón, estoy pensando en algunos formatos que existen actualmente -inclusive audiovisuales- y que no están contemplados en la normativa. Por ejemplo, si un diseñador gráfico hace una película, en algún momento puede considerar que tiene derecho a cobrar derechos de autor.

Lo que quiero decir es que el desarrollo técnico, en ocasiones, va por delante de la ley.

Entonces, si bien ustedes están proponiendo una pequeña modificación, podría generar un cambio muy importante, porque si antes se repartían cien entre el músico y el compositor, ahora se van a tener que distribuir entre el músico, el compositor, el director y el realizador. Por supuesto, creo que el reclamo es de recibo, porque si no hay un director, la película no se puede hacer.

En ese sentido, vamos a analizar qué es lo mejor en materia legislativa, ya que el Parlamento ha sido muy criticado, desde varios ámbitos, por la calidad legislativa. Por esa razón, quizás haya que presentar un proyecto aparte.

Me interesa mucho conocer la opinión de Agadu. Además, deberíamos citar al Consejo de Derechos de Autor, la contraparte estatal o el ámbito natural de discusión respecto a esta cuestión.

Tenemos todas las posibilidades de incluir ahora esta modificación; sería lo ideal, pero tenemos que ser prolijos en nuestra tarea. Vamos a trabajar para que esto avance, pero queremos tener la opinión de los involucrados. Ni hablar que el trabajo previo nos facilita mucho la tarea. Quienes se ven afectados -músicos- tienen claro que si no hay un director, no tienen película y por lo tanto, el costo de oportunidad, como hablan los economistas, sería aceptar esta modificación.

La Comisión enviará la versión taquigráfica de esta parte de la sesión al Consejo de Derechos de Autor para solicitar lo más rápido posible su opinión acerca de este cambio que propone la delegación que nos visita.

SEÑOR VARGAS (Fernando).- En una pequeña idea trataré de responder las dos observaciones planteadas por los señores diputados.

Tenemos claro las dos cosas, por un lado, sabemos que esto es muy complejo, es como un tablero de ajedrez: en la medida en que movemos una pieza, tiene repercusiones que a veces ni siquiera advertimos en el momento y aparecen en el futuro. Por otro lado, están apareciendo nuevas modalidades; de aquí hacia adelante habrá una continuidad en este sentido, porque van surgiendo nuevas formas y modalidades en lo

que es la sociedad de información, la evolución tecnológica, etcétera. En base a esas dos cosas, fue precisamente que tratamos de hacer una modificación mínima y exacta utilizando los mismos términos que ya están en la norma. El segundo párrafo del artículo 29 -está subrayado con color rojo- establece: "Cuando se trate de una obra audiovisual se presumen coautores, salvo pruebe en contrario: el director o realizador, el autor del argumento, el autor de la adaptación, el autor del guión y diálogos, el compositor si lo hubiere, y el dibujante en caso de diseños animados". Lo que hicimos más abajo fue utilizar los mismos sujetos y palabras. Entonces, al cuarto párrafo que expresa: "Queda a salvo el derecho de los autores de las obras musicales o compositores,…", le agregamos los sujetos en el mismo orden: "…el director o realizador, el autor del argumento, el autor de la adaptación, el autor del guión y diálogos y el dibujante en caso de diseños animados". Tratamos de ser modestos y mínimos en cuanto al alcance de esto porque sabemos de las repercusiones si hubiéramos puesto cosas distintas y que el alcance podría ser mayor.

Si todos son coautores, que todos tengan este mismo derecho. Es el resumen de lo que quisimos modificar.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Diego).- Dialogamos con Agadu y con el Consejo de Derechos de Autor. Desde el inicio nuestra intención no fue pelear solamente por los directores y guionistas sino lograr un consenso. No se trata de una ecuación económica que va a cambiar la situación; no estamos hablando de montos. Lo fundamental es casi simbólico: si nos creemos que estamos haciendo cine y productos audiovisuales, si como país lo reconocemos, estamos dando un paso fundamental para seguir creciendo y profesionalizándonos, especialmente, para las nuevas generaciones. Cuando hace veinte años comencé con el cine -casi una utopía- ya sabíamos que al mismo tiempo teníamos que ser productor, director, guionista, utilero y mi madre iba a hacer la comida para filmar un corto. Afortunadamente, hoy en día hay gente que quiere ser guionista y está bien, y si no le damos un mínimo reconocimiento e incentivamos, esa actividad no va a desarrollarse y no vamos a poder seguir creciendo.

Está bien blanquear la situación con todas las partes, pero que quede claro que la finalidad no es económica sino principalmente simbólica.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión asume el compromiso de estudiar la propuesta planteada por la delegación para ver si se puede incorporar al proyecto.

(Se retira de sala una delegación de la Asociación de Productores y Realizadores de Cine del Uruguay)

(Ingresan a sala representantes del Colegio de Escritores)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Isabel Oronoz y al señor Carlos Rehermann, integrantes del Colegio de Escritores.

Estamos estudiando el proyecto de derechos de autor y queremos escuchar la opinión que tiene el Colegio de Escritores.

SEÑORA ORONOZ (Isabel).- Pertenezco a la Comisión Directiva del Colegio de Escritores del Uruguay cuya historia es bien reciente. Nacimos hace algunos meses fruto de la necesidad de que las personas que desarrollamos una misma actividad nos reuniéramos para defender nuestros intereses, nuestros trabajos. No nos habíamos nucleado como queríamos; está la Casa de Escritores del Uruguay que trabajó durante mucho tiempo, pero con fines no tan específicos. Entonces, tratamos de nuclear a nivel nacional a todos los escritores que quieren defender el trabajo que hacen, buscando las cosas que tenemos en común.

La ley de fotocopias que dio tanto que hablar en estos últimos tiempos no nos reunió solamente a los escritores sino que también nos puso en contacto con otros actores de la sociedad que también tenían que ver con este tema.

Tenemos interés en manifestar nuestra posición respecto a este proyecto porque para los escritores fue como un balde de agua fría. Carlos Rehermann será más específico y planteará nuestra posición al respecto.

Simplemente, quería contarles por qué los escritores uruguayos nos nucleamos en torno al Colegio de Escritores del Uruguay que no va en detrimento de otras organizaciones que puedan existir sino que todos forman parte de él que es una defensa a nivel de colegiatura y de derechos que hasta ahora no existía.

SEÑOR REHERMANN (Carlos).- Formo parte de la directiva del Colegio de Escritores del Uruguay.

La primera asamblea del Colegio fue para considerar la casi aprobación de este proyecto.

Hubo varias cosas que consideramos, por ejemplo la defensa de los ingresos que tenemos los escritores que como los de algunos otros artistas, salvo algún acuerdo privado, son exclusivamente un porcentaje del precio de venta de los libros que escribimos. La ley vigente establece que hay algunas excepciones y casi todas ellas caen dentro de la figura de la expropiación lo que nos parece que está muy bien: si hay alguna razón de interés general, que se proceda entonces a la expropiación lo que supone una retribución porque el bien corresponde a su dueño. Por eso cuando se votó este proyecto nos pareció que más bien es una exacción, ni siquiera es una expropiación porque no se tomó en cuenta que de lo que se trata es sacarnos nuestra única posibilidad de ingresos por el trabajo.

Me he formulado la pregunta -me gustaría plantearla también aquí- si se conoce algún caso similar, es decir, que por ley se le quite a una persona el derecho a percibir un ingreso por el trabajo. No hay. Entonces, nuestra posición es muy simple: nos parece que cualquier ley que legitime ese arrebato no está bien.

Aprobamos la propuesta formulada por este grupo de organizaciones conformado por la FEUU, Agadu y Cámara Uruguaya del Libro -creo que es la que está en consideración- porque nos parece que es mejor que por ley nos saquen un poquito a que nos saquen todo.

No sé nada de leyes pero tengo algunas dudas respecto a si la Constitución admite que a una persona se le quite, por las razones que sean, el ingreso por su trabajo, sin darle nada a cambio, simplemente quitárselo porque alguien lo necesita. No tengo formación en esa área, pero sospecho que si la Constitución ampara esto, está mal. Me da la impresión que no.

Cuando quisimos aportar todavía no había un acuerdo de Agadu, pero queríamos dar nuestra opinión al respecto y nos pareció bien aceptar la invitación para dejar clara nuestra posición.

Somos escritores; lo que hacemos nos genera pocos ingresos, pero precisamente nos organizamos para proteger eso poco que percibimos y tratar de aumentarlo. ¡Justo cuando nos reunimos para proteger lo poco que recibíamos, una ley ampara que se nos sea arrebatado!

Esta es nuestra posición. Habiendo una cantidad de fuerzas sociales que están buscando una solución para esto -entendemos que hay personas que no pueden adquirir

un texto y está bien que puedan hacerlo-, nos parece oportuno participar y brindar nuestro punto de vista.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Saludamos la presencia de la delegación.

No conozco desde el punto de vista legal ningún antecedente que no establezca alguna compensación o reparación cuando se usufructúa o utiliza un bien privado. Soy profesor de historia, no soy abogado, pero mi experiencia legislativa me indica eso.

Quería hacer este comentario porque el señor Rehermann hizo la pregunta y si no después queda registrado que se hizo la pregunta pero no hubo una respuesta. Más allá de las valoraciones, no conozco o no recuerdo, que no es lo mismo, antecedente en este sentido.

Por otro lado, quisiera saber a quiénes, a cuántos escritores nuclea el Colegio. Solo a los efectos de registro, para tener idea que cuando hablan de un colectivo de qué niveles de diálogo estamos hablando. Por lo que entendí, ustedes respaldan el acuerdo alcanzado entre la FEUU, Agadu, la Cámara Uruguaya del Libro y el auspicio del PIT-CNT, todos firmantes del acuerdo. Imagino que por la especialización de cada quien dentro de su trabajo como escritor o de sus opciones ha habido algún nivel de debate.

SEÑOR REHERMANN (Carlos).- El acta fundacional del Colegio la firmaron treinta y nueve personas. Luego se sumó otro tanto de escritores y siguen sumándose. En Uruguay, escritores que se dedican a la literatura y que publican regularmente son unos doscientos; que tienen un vínculo profesional con la edición literaria, muchos menos. Es un proceso reciente, ni siquiera tenemos una sede física, mucho menos una estructura administrativa como para atender solicitudes de manera regular; es un trabajo voluntario y de participación de acuerdo al esfuerzo y tiempo libre que cada uno pueda aportar; luego del tiempo que nos deja el trabajo y la escritura que es otro trabajo, nos dedicamos al Colegio. Nos parece que es un número representativo, sobre todo por los nombres que lo integran. En general, se trata de personas con una carrera importante, con muchas publicaciones y sobre todo con una continuidad en la publicación. Predominan los escritores de ficción, de narrativa; estoy hablando en primer lugar, de cuentistas, novelistas y en segundo término, de poetas. Hay algunos ensayistas o trabajos en los que predomina el ensayo.

Respecto al carácter gremial de la institución, en Uruguay se fundaron dos asociaciones y un *pen club,* pero ya no existen; la última fue Asesur, Asociación de Escritores del Uruguay. Algunos de los que estamos en el Colegio formamos parte de esa asociación y de hecho llamamos "Colegio" a esa organización para evitar usar un nombre que está activo desde el punto de vista legal; tendríamos que esperar mucho tiempo para registrar otra asociación. Somos colegas y por eso hicimos un Colegio.

La Casa de los Escritores del Uruguay en su carta fundacional tiene excluido de manera explícita el trabajo gremial y es una institución cultural. De manera que si bien nuclea un montón de escritores no tiene la aspiración que sí tenemos nosotros de defender nuestro trabajo profesional como escritores.

SEÑORA ORONOZ (Isabel).- Podemos mencionar algunas personas que integran el Colegio: Circe Maia, Rafael Courtoisie, Carlos Rehermann -que es un autor reconocido; recientemente obtuvo un premio del que seguramente se habrán enterado-, Hugo Burel, Claudia Amengual, Ana Solari, Aldo Mazzucchelli, Amir Hamed, Gustavo Espinosa, por citar algunos de los más conocidos.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Gracias por venir.

Nosotros estamos trabajando en este proyecto y en materia de trámite legislativo hoy, por un lado, tenemos un proyecto aprobado por la unanimidad del Senado y, por otro, una iniciativa que, como ustedes mencionaban, proviene de un acuerdo. Lógicamente, ambos tienen diferencias y diría que las dos más sustanciales tienen que ver con eliminar la penalización, que se incluía en el proyecto del Senado, así como la copia para uso personal. Esas habían sido las críticas más grandes que había recibido el proyecto del Senado

El proyecto fruto del acuerdo incluye otros cambios. Me parece que en el Parlamento debemos ser muy concretos respecto a de qué estamos hablando. Por ejemplo, hoy recibimos a la delegación de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, que nos planteó una serie de posibles modificaciones respecto a lo que acordaron las organizaciones. Debemos recordar que lo que planteó la asociación de estudiantes tenía que ver con el acceso a los materiales. Lógicamente, muchos de nosotros estudiamos con fotocopias y no porque nos gustaran más que los libros sino porque no había más remedio. Quizás en otro país nos podríamos plantear otra cosa, pero en el Uruguay de hoy, con los ingresos actuales de las familias, eso no es posible, y hace diez o quince años, cuando nosotros estudiamos, lo era mucho menos. Creo que nadie estudia de una fotocopia porque quiera sino porque no tiene más remedio y también lo digo como lector. Tal vez empezamos a estudiar de fotocopias y después podemos comprarnos los libros.

En este sentido, los países han optado por diferentes soluciones. Una de ellas es incluir un canon a las fotocopias y que con él se pague a los autores; otra opción es permitir que se fotocopie un porcentaje de la obra; otra es limitar la cantidad de páginas, que es lo que hace el proyecto, y otra es permitir una porción razonable de la obra. ¿Por qué razonable? Porque, por ejemplo, se pueden establecer treinta páginas, pero un libro de poemas puede tener esa cantidad de páginas.

Esta es una cuestión relativamente técnica pero creo que desde el Parlamento debemos tratar de aunar las diferentes visiones y lograr un proyecto que tenga el apoyo de los diferentes actores, sabiendo que aquí hay intereses legítimos. Lógicamente, si alguien escribe un libro tiene todo el derecho a recibir una remuneración por su venta y si es fotocopiado no debe sentir vulnerado su derecho. En la Comisión estamos procurando que ese equilibrio exista, porque el estudiante también tiene derecho a acceder a los materiales de estudio y no podemos dar la espalda a la realidad sabiendo que actualmente las formas de reproducción no son solo las fotocopias ya que también hay plataformas virtuales. Por ejemplo, el Plan Ceibal acordó con los autores y remunera por las descargas que realizan los niños, que solo se pueden hacer desde sus computadoras. Me parece que ese es un modelo muy interesante aunque probablemente podamos discutir si la remuneración que se recibe es la correcta. Este tema lo hemos conversado con varios escritores que se han acercado a conversar acerca de este proyecto.

Mi consulta tiene que ver con que el proyecto establece treinta hojas, pero tengo mis dudas en cuanto a si esa es la mejor fórmula y esto lo estamos discutiendo con la bancada del Frente Amplio, con los demás partidos y con los autores que firmaron el proyecto. Lo digo por la razón del artillero, porque si se establecen treinta páginas y de un libro que tiene trescientas páginas se hacen diez repartidos el objetivo tampoco se estará cumpliendo; la realidad le puede pasar por encima a la ley muy fácilmente. Entonces, quería hacer esta pregunta para saber cómo consideran este aspecto que es uno de los centrales del proyecto tal como quedó redactado ahora, ya que tanto la copia privada y personal como la penalización seguramente no sigan adelante.

SEÑOR REHERMANN (Carlos).- Mis preguntas acerca de este asunto de las treinta páginas serían: ¿cada cuánto tiempo? ¿Qué personas podrían hacerlas? ¿Habría

un registro en el que se establecería que determinada persona con cédula de identidad tal ya fotocopió treinta páginas del libro tal y figurarían esas páginas? Me parece que eso sería imposible. No tiene mucho sentido; no se va a poder aplicar. O una persona hoy puede hacer treinta fotocopias, mañana otras treinta y luego el resto. Además, ¿qué evita eso? Si la persona necesita treinta y una páginas va a hacer treinta y ¿después qué hará? ¿Se comprará el libro porque le falta una? Creo que eso no se va a poder aplicar razonablemente; se va a violar todo el tiempo; es imposible que funcione.

Por otra parte, ¿por qué los autores tenemos que financiar esas treinta páginas? ¿Por qué nos la financia el Estado? ¿Por qué en lugar de cambiar la ley no se aplica la existente, que cubre todo eso? No hay nada que no esté previsto en esa ley. Si hacemos algo, bueno, establezcamos lo de las treinta páginas, pero no me parece que tenga posibilidad de funcionar; no le veo razonabilidad. Lo único verdaderamente razonable es que se pague un canon. Es cierto que es muy difícil de controlar, pero también es difícil de controlar que se paguen los impuestos; hay que buscarle la vuelta.

A la vez, las bibliotecas deberían pagar a los autores, como ocurre en otros países. ¿Por qué una biblioteca me compra un libro y después lo presta trescientas veces? Para su beneficio, que puede ser económico, si es que la biblioteca tiene suscriptores, o social o según sus fines privados o públicos. ¿Pero por qué eso no está protegido? Fíjense que nosotros estábamos pensando que debíamos proponer que las bibliotecas pagaran un canon como en ciertos países y nuestro Colegio se encontró con algo peor. Realmente, somos muy pocos, y no me refiero a los ochenta o noventa integrantes del Colegio sino a los escritores del Uruguay. Además, muy pocos escritores viven de sus escritura; quienes pueden hacerlo están más o menos concentrados en la franja de los especializados en niños y jóvenes, con alguna excepción que puede tener algún ingreso mayor, pero eso no debería obstaculizar el desarrollo de esta disciplina que nos parece que es muy importante para una sociedad. Como verán, nos consideramos importantes; tenemos ese orgullo; nos parece que es importante que haya una intelectualidad fuerte y que existan escritores capaces de plantear una serie de ideas. Todos nos enorgullecemos de que en nuestro pasado haya habido escritores que han puesto a Uruguay en el mapa de la cultura del mundo. Entonces, considero que hay que proteger esa actividad, estimularla y buscar soluciones a problemas de terceros, que no son de los autores, pero no a través de los autores. Esa es la filosofía de lo que nosotros planteamos.

SEÑORA ORONOZ (Isabel).- Apoyo totalmente lo expresado por Carlos.

A la vez, quisiera realizar algunas aseveraciones con respecto a las treinta páginas. El tema de ese número de páginas resulta absurdo no solamente por la práctica -como recién se explicaba-, sino porque debemos pensar en treinta páginas con respecto a qué, porque si se trata de un libro que tiene cuarenta o cincuenta páginas ¿se va a permitir fotocopiar treinta páginas o un porcentaje acorde? Porque también puede tratarse de un libro de trescientas o quinientas páginas. Entonces, podemos permitir que se fotocopie el 10% o el 20% de una obra por determinada razón pero, además, debería existir una forma clara de registrar lo que se fotocopia. Pero el fondo de la cuestión sigue siendo el mismo, ya que el escritor es el que debe financiar esto. Creo que ustedes como legisladores y Comisión de Educación y Cultura deberían enviar otro mensaje a la sociedad relativo a de qué manera el Parlamento propone solucionar este tema; no puede ser que el costo deba pagarlo el escritor nacional. Ustedes deberán buscar una fórmula diferente y que el canon establecido lo pague el Estado o no sé quién, pero no debe ser el escritor quien solvente al estudiante; es absurdo; no ocurre en ninguna otra profesión y ese es el planteo original con el que veníamos hoy. En ninguna otra profesión se quita el fruto del trabajo al trabajador; eso no existe. Siempre debemos volver al principio porque el origen, que es el planteo de esta ley, es erróneo; está equivocado y eso es lo que debe

ser revisado. Las treinta páginas representan el último acuerdo al que se llegó y damos nuestro *okey*, pero porque no hay otra posibilidad ya que no podemos estar en contra de todo y ese es el único rincón que nos dejan aunque deben saber que no es bueno.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Simplemente quiero reafirmar que la política del gobierno en este tema ha sido la que ha llevado adelante el Plan Ceibal y en esa plataforma el Estado paga por el uso que se da a los materiales educativos o a través de la compra de los libros y su utilización en las escuelas y liceos. Lo digo porque no me gusta que quede la sensación de que el Estado no ha respondido al derecho de autor. Yo creo que sí lo ha hecho aunque ahora estamos dando esta discusión. Reitero que en esa plataforma que está destinada a niños de primaria e inclusive de educación media básica, existe un acuerdo que creo que está funcionando bien y por lo menos en lo personal entiendo que es un camino correcto. Esto tiene que ver con el nivel universitario y sin duda que el acceso a los materiales educativos es clave

También la cuestión del canon ha tenido sus problemas de implementación, no solo por la dificultad, sino porque lo que se ha propuesto es gravar los soportes, por ejemplo un *pendrive*, un disco duro o las fotocopias en general, pero hay quien planteó que se puede estar pagando un canon por algo que no corresponde. Por ejemplo, se puede hacer una fotocopia y pagar un canon por ella, que va a los autores, y tal vez se haya fotocopiado una cédula. Estos son problemas que se han generado en España, donde se ha aplicado ese modelo. También han debido cerrar bibliotecas porque no tenían recursos para pagar a los autores. Entonces, como sociedad debemos evaluar qué es lo mejor, si que no exista una biblioteca o que exista y tal vez pueda pagar a los autores. Es un tema difícil de resolver. También debemos pensar que quizás, por la existencia de esa biblioteca, aparezca un nuevo lector.

Yo planteo las ideas que me surgen porque es complicado que podamos generar una legislación por la que luego puedan terminar cerrando bibliotecas; tal vez se pueda tratar de una biblioteca comunitaria que está en un barrio.

Creo que el derecho de autor es clave para el desarrollo de la cultura, pero también debemos tener en cuenta el acceso. Ese es el problema que tenemos siendo un país pobre como somos.

Quería hacer estos comentarios sin ánimo de debatir sino con el espíritu de pensar. Estamos en el camino de la discusión del proyecto de ley y lo relativo a las treinta copias me genera cierta preocupación; creo que el proyecto anterior hablaba de "porción razonable".

SEÑOR REHERMANN (Carlos).- Precisamente, el Plan Ceibal es un buen ejemplo de cómo se pueden resolver los temas sin hacer ninguna ley. Eso es fruto de un acuerdo con un grupo que tiene fuerza. Desde hace unos cuantos años los escritores que se dedican a los niños y jóvenes trabajan muy bien con un par de editoriales que también trabajan muy bien ese asunto y que tienen un muy buen vínculo con su mercado, que es muy particular, y han logrado ese acuerdo. Entonces, si lo que se pretende resolver ahora es un tema universitario se podría instrumentar algún sistema similar que facilitara eso y todos los que incumplan con él estarán violando una ley.

Con respecto al cierre de las bibliotecas yo prefiero que desaparezcan las bibliotecas y no los autores, porque si los autores nunca van a percibir un peso por lo que hacen a la corta o a la larga van a empezar a dedicarse a otra cosa o a publicar en otros países como Argentina u otros en los que se respete el producto de su trabajo. Los equilibrios están muy bien, me parece que sí, pero creo que hay que ver cuáles son los elementos que forman parte del sistema que hay que equilibrar. Más o menos todos

tenemos claro cuál es el panorama y sabemos que no es fácil. El tema está sobre la mesa y no es cuestión de decir que no vamos a hacer más nada. Hay un montón de gente con sus propios intereses tratando de solucionar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Educación y Cultura desde mayo tiene a consideración este proyecto por lo que no se lo ha tomado a la ligera. Trató de profundizar y para ello se recibió a distintas delegaciones y sectores que tienen mucho para decir al respecto.

Agradecemos vuestro aporte y esta Comisión se compromete a analizar esta iniciativa y trabajar en consecuencia.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la reunión.

===/